

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante.
Solicitante	María Angelica Monsalve de Muñoz
Convocados	Municipio de Medellín y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020-00152 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere parte interesada.

En escrito presentado de forma electrónica el día 3 de mayo de 2021 (documento 8 del expediente digital principal) la Dra. Manuela López Velásquez quien actúa como apoderada judicial de la parte actora, informa que los herederos conocidos de la señora MARÍA ANGELICA MONSALVE DE MUÑOZ son los siguientes:

- VICTORIA DEL SOCORRO MUÑOZ MONSALVE C.C. 43.005.994
Dirección San Antonio 15 de villaflor casa 62 ciudad de Panamá
Tel+5076576794
- NUBIA AMPARO MUÑOZ DE ORJUELA C.C. 42.978.883
Dirección Carrera 80 número 36-30 apto 301 Medellín
Tel 3216046891
- LUZ MARINA MUÑOZ MONSALVE C.C. 43.500.714
Dirección Carrera 84 número 35-86 Medellín
Tel 3016067723
- MARTHA LILIA MUÑOZ MONSALVE C.C. 21.871566
Dirección Calle 84 número 58-50 urbanización villa sol apto 1523 torre 4 Itagüí
Tel 3145571406
- HUMBERTO MUÑOZ MONSALVE C.C. 70.046.073
Dirección carrera 130 número 34b -33 Medellín
Tel 3156646549
- EDGAR ALONSO MUÑOZ MONSALVE C.C. 70.114.318
Dirección diagonal 93 número 39-60 apto 420 Medellín

Tel 3206836618

- JHON DE JESÚS MUÑOZ MONSALVE C.C. 8.286.970
Dirección Carrea 80 número 33-21 Medellín
Tel 3299983
- FERNANDO ANTONIO MUÑOZ MONSALVE C.C. 71.625.920
Dirección Carrera 80 número 33-21, Medellín
Tel 3137434222
- GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ MONSALVE C.C. 71.671.595
Dirección diagonal 93 número 39-60 apto 412 Medellín
Tel 3016067723
- BLANCA MIRYAM MUÑOZ MONSALVE C.C. 32.018.026
Dirección Carrera 86 número 37-119 Medellín
Tel 3002847406
- ROCÍO MUÑOZ MONSALVE C.C. 32.040.078
Dirección Carrea 80 número 33-21 apto 101 Medellín
Tel 3174984717

No obstante, para que se pueda configurar la sucesión procesal en el presente proceso, deberán los herederos antes aludidos ratificar el poder que le fue conferido a la Dra. Manuela López Velásquez.

NOTIFÍQUESE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9e9285f3b6be57ae7de7cf0aa9987f76b9286a0f371e63f3fedbbd31edaf161
4

Documento generado en 21/06/2021 08:08:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>